

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2008.-

VISTO:

El proceso de acreditación de la carrera de Bioquímica según la Resolución CONEAU 378/07.

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) con respecto al plan plurianual 2008 – 2010.

La Resolución CAFCN. N° 664/06 donde se designa como Profesor Asociado Ordinario, dedicación semiexclusiva, en la asignatura, Práctica Profesional en Análisis Clínicos a la Dra. Graciela Mabel Ponce, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) fue avalado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales en la VII sesión ordinaria de 2007 y posteriormente aprobada sin observaciones por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que esto implica por parte de la Facultad de Ciencias Naturales la obligación de activar el Plan de Estudios de la Carrera de Bioquímica de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional en el marco del PROMFyB, según el compromiso asumido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que corresponde ampliar la dedicación a la Dra. Graciela Mabel Ponce de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva a Profesor Asociado dedicación exclusiva en la asignatura Práctica Profesional en Análisis Clínicos.

Que el presupuesto necesario para cubrir el cargo exclusivo se integrará a partir de su actual dedicación semiexclusiva más el aporte comprometido por el PROMFyB.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Modificar la dedicación de Profesor Asociado Ordinario, dedicación semiexclusiva, a Profesor Asociado Ordinario, dedicación exclusiva, en la asignatura Práctica Profesional en Análisis Clínicos, a la Dra. **Graciela Mabel PONCE** (DNI. N° 20.237.760) a partir del 01 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.-

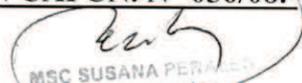
Art. 2°) Esta modificación de dedicación se realiza en el marco de la excepcionalidad determinada por tratarse de un programa específico (PROMFyB), dentro del Proceso de Acreditación de las carreras de Farmacia y Bioquímica.

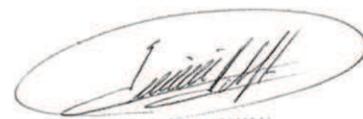
Art. 3°) Otorgar licencia en el cargo de Profesor Asociado, Ordinario, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Práctica Profesional en Análisis Clínicos de la carrera de Bioquímica, a la Dra. **Graciela Mabel Ponce** DNI. 20.237.760, a partir del 1° de marzo de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Art. 4°) A los efectos presupuestario el cargo con dedicación exclusiva será cubierto por la integración de las partidas correspondientes al cargo semiexclusivo usufructuado actualmente por la docente, más la partida aportada por el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de las carreras de Farmacia y Bioquímica PROMFyB – Código de actividad 02, según lo aprobado por Resolución SPU N° 31/07 del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 036/08.-

  
MSC SUSANA PERLES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.